



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 317 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

06 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo, de fecha 12 de Diciembre del 2018, interpone recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución Jefatural N°699-2017-MPH/OAF-U-RRHH, el recurrente Edgar Oriundo Vergara; e Informe N°65-2018-MPH/24.27, en 89 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el recurso de reconsideración "conforme lo dispone el Artículo 208 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Ley N°27444, se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse necesariamente en nueva prueba", de manera obvia, la nueva prueba que se presente debe servir para demostrar algún nuevo hecho o circunstancia, idea que es perfectamente aplicable a la finalidad del recurso de reconsideración, la cual es controlar las decisiones de la Administración en términos de verdad material y ante la posibilidad de la generación de nuevos hechos;

Que, mediante escrito de fecha 12 de Diciembre del 2018, el Abog Edgar Oriundo Vergara, interpone recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución Jefatural N°699-2017-MPH/OAF-U-RRHH, con el cual se le impone sanción disciplinaria de Amonestación Escrita;

Que, de los documentos presentados por el administrado se advierte que no cumplió con adjuntar prueba nueva, pues por su propia naturaleza constituye la presentación de pruebas nuevas, lo cual nos conduce a la exigencia de justificar la revisión de análisis efectuado acerca de algunos puntos materia de controversia para que sea valorada por la autoridad administrativa, así dar nuevas luces que la prueba ha sido obviada y no ha sido valorada como tal, pudiéndose advertir que solo adjunta solicitud de fecha 24 de noviembre del 2017, cursada a la Procuraduría solicitando Copias Fedatadas y Carta N°012-2017-MPH/15 de fecha 07 de diciembre del 2017, conteniendo copia fedatadas del cuaderno de cargo de recepción de documentos que fueron evaluados en su oportunidad;

Que, por lo antes expuesto se evidencia que al constituir el Recurso de Reconsideración un medio impugnatorio que tiene por objeto posibilitar que el órgano que expidió la resolución que se recurre pueda nuevamente considerar el caso a la luz de una prueba instrumental nueva y no habiendo adjuntado la nueva prueba a meritarse, el recurso impugnatorio interpuesto no cumple con los requisitos que se disponen en la Ley del Procedimiento Administrativo General, no pudiendo ampararse y debiendo declararse improcedente;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso Administrativo de Reconsideración, contra la Resolución Jefatural N°699-2017-MPH/OAF-URRHH,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de fecha 21 de noviembre del 2017, presentado por el recurrente Edgar Oriundo Vergara, por las razones expuestas en el texto de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAYCO MEDINA
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 06 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1785 - 2018 - UDA-SE-DAH

SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: 1785 - 317 - 2018 - UDA-SE-DAH

de fecha: 06 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Rivera Taco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 09 JUL. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Finna: